



DECRETO N° 727

CASTRO, 27 de Octubre del 2021.

VISTOS: El Art. N° 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE la actividad deportiva en el Centro Penitenciario de Castro organizada y/o patrocinadas por este Municipio, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Oficina de Deporte Y Oficina de la Juventud, los días 16 y 17 de Noviembre del presente año desde las 10 am en adelante, en el Pasaje Monjitas s/n, de la ciudad de Castro.

Dichos gastos se imputaran a los CC 040413, CC 050501, CC 050504, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/Lbc/cgy

Distribución:

- Dirección Seguridad.-
- Oficina Deporte
- Oficina Juventud
- Archivo Secretaria Municipal.-